



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLABRÁGIMA

Mediante Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, que cumple las previsiones del artículo 19.Uno. 9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan:

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES Art 19.Uno. 9 LPGE	VACANTES D.T.4ª TRELEBEP	FECHA DE ADSCRICIÓN
C4	Animadora Sociocultural		CONSOLIDACION	07/10/93
C5	Instr. Nuevas Tecnologías Información y Común	ESTABILIZACION		31/10/11
C10	Oficial 1ª	ESTABILIZACION		21/01/08

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Villabrágima, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villabrágima, a 5 de octubre de 2021.-La Alcaldesa.-Fdo.: Noelia García González.

